



# Resolución Jefatural

N° 1403-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 5 de setiembre de 2024

## VISTOS:

El Informe N° 1127-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 3609-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SUS de la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas, el Informe N° 1932-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 1812-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente N° 63838-2024 (SIGEDO), y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, de acuerdo al artículo 5, literal r) del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, "(...) los costos académicos, no académicos y costos administrativos de las becas (...) son determinados anualmente por la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC o la que haga sus veces, y su pago se realiza conforme al procedimiento establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios que aprueba la Dirección Ejecutiva del Programa";

Que, el artículo 7 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que los costos académicos "son los costos directamente vinculados con la provisión del servicio educativo y abarca los siguientes

*conceptos: preparación para la postulación a las IES u OC, inscripción y postulación a la IES u OC, matrícula, pensión de estudios, idioma extranjero, nivelación académica, acompañamiento académico, socioemocional y de bienestar, costos por emisión de carnés universitarios de IES u OC, gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título o su equivalente”;*

Que, el artículo 36 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero señala que *“los costos de las subvenciones se determinan mediante resolución jefatural de la OAF en función a lo solicitado por la OCONCI, con la opinión favorable de la OBE respecto de los conceptos a financiar, según cada modalidad de beca”;*

Que, mediante el Informe N° 1127-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional informa la necesidad de fijar los Costos Académicos (matrícula y pensión), a favor de 11 (once) beneficiarios de la Beca Generación del Bicentenario - Convocatorias 2021, 2023 y 2024;

Que, mediante el Informe N° 3609-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SUS la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas concluye que los beneficios por Costos académicos (matrícula y pensión de estudios) han sido contemplados en las bases de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatorias 2021, 2023 y 2024; por lo tanto, se otorga la viabilidad para el reconocimiento de los conceptos detallados en el Informe N° 1127-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI, en tanto según lo señala OCONCI en el numeral 2.3.5 del mencionado informe, corresponden a conceptos obligatorios y necesarios para el desarrollo de los estudios de los becarios;

Que, mediante el Informe N° 1932-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, luego de revisar la solicitud presentada por la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y teniendo en cuenta la viabilidad de la Dirección de Gestión de Becas, considera viable determinar, los costos académicos (matrícula y pensión) a favor de 11 (once) becarios de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatorias 2021, 2023 y 2024, conforme al cuadro adjunto;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 1812-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se considera viable la determinación de costos académicos;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Determinar los costos académicos (matrícula y pensión), a favor de 11 (once) becarios de la Beca Generación del Bicentenario – Convocatorias 2021, 2023 y 2024, conforme a los detalles señalados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los órganos involucrados y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo<sup>1</sup>

**Costos académicos  
Beca Generación del Bicentenario  
Convocatorias 2021, 2023 y 2024**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	CONCEPTO	PERIODO	COSTO	MONEDA
1	72677028	RUIZ SALINAS MARIA TERESA	STANFORD UNIVERSITY	SUSTAINABLE DESIGN AND CONSTRUCTION MASTER'S	MATRICULA Y PENSION	AUTUM 2023/2024	288.00	DÓLAR DE LOS EEUU
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	WINTER 2023/2024	38.00	
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	SPRING 2023/2024	13,598.00	
2	74159233	GUTIERREZ MEDINA MATIAS JAVIER	STANFORD UNIVERSITY	MASTER OF SCIENCE IN CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING	MATRICULA Y PENSION	AUTUM 2023/2024	14,199.00	DÓLAR DE LOS EEUU
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	WINTER 2023/2024	21,149.00	
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	SPRING 2023/2024	21,149.00	
3	71833682	CALDERON ASTUHUAMAN VICTOR HUGO	STANFORD UNIVERSITY	MS STRUCTURAL ENGINEERING	MATRICULA Y PENSION	AUTUM 2023/2024	14,099.00	DÓLAR DE LOS EEUU
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	WINTER 2023/2024	7,849.00	
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	SPRING 2023/2024	7,849.00	
4	73956033	GUTIERREZ ABANTO KATHERINE MILAGROS	HARVARD UNIVERSITY	MASTER IN PUBLIC ADMINISTRATION AND INTERNATIONAL DEVELOPMENT	MATRÍCULA Y PENSIÓN	FALL 2024 SEMESTRE 2024-2	30,851.00	DÓLAR DE LOS EEUU
5	71696083	CHURANGO ZARATE VALERIA ELVIRA	HARVARD UNIVERSITY	MASTER IN PUBLIC ADMINISTRATION IN INTERNATIONAL DEVELOPMENT	MATRÍCULA Y PENSIÓN	FALL 2024 SEMESTRE 2024-2	30,851.00	DÓLAR DE LOS EEUU
6	72953112	WONG SIU KIARA NAHOMY	HARVARD UNIVERSITY	MASTER OF ARCHITECTURE IN URBAN DESIGN	MATRÍCULA Y PENSIÓN	FALL 2024 SEMESTRE 2024-2	23,125.00	DÓLAR DE LOS EEUU
7	70123760	QUISPE VILCA DANTE DENNIS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY	GEOSYSTEMS ENGINEERING	MATRÍCULA Y PENSIÓN	FALL 2024 SEMESTRE 2024-2	14,185.50	DÓLAR DE LOS EEUU
8	71879221	MALCA HERNANDEZ JOSELITO	YALE UNIVERSITY	MASTER OF PUBLIC HEALTH PROGRAM IN EPIDEMIOLOGY OF MICROBIAL DISEASES	MATRÍCULA Y PENSIÓN	FALL 2024 SEMESTRE 2024-2	4,775.00	DÓLAR DE LOS EEUU

<sup>1</sup> Concepto, moneda y montos señalados por la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y la Dirección de Gestión de Becas.

La Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional o la que haga sus veces debe adjuntar al expediente de pago la documentación fehaciente que sustenta la conformidad de pago por los beneficios que corresponden a los becarios.

9	44064229	ZAVALA SANCHEZ, ERICK CRISTIAN	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO	INGENIERÍA ESTRUCTURAL	MATRÍCULA Y PENSIÓN	WINTER 2024 SEMESTRE 2024-1 CUOTA 1	10,229.12	DÓLAR DE LOS EEUU
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	SPRING 2024 SEMESTRE 2024-1 CUOTA 2	10,229.12	DÓLAR DE LOS EEUU
10	70004934	CARPIO SALAZAR YIMY ANDRE	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO	M.S. IN STRUCTURAL ENGINEERING SE75	MATRÍCULA Y PENSIÓN	WINTER 2024 SEMESTRE 2024-1 CUOTA 1	10,231.12	DÓLAR DE LOS EEUU
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	SPRING 2024 SEMESTRE 2024-1 CUOTA 2	10,231.12	DÓLAR DE LOS EEUU
11	73627274	SERNA TORRE PAUL ADAN	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO	MECHANICAL AEROSPACE ENGINEERING	MATRÍCULA Y PENSIÓN	WINTER 2024 SEMESTRE 2024-1 CUOTA 1	10,229.12	DÓLAR DE LOS EEUU
					MATRÍCULA Y PENSIÓN	SPRING 2024 SEMESTRE 2024-1 CUOTA 2	10,229.12	DÓLAR DE LOS EEUU